



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Catálogo de Servicios Diversos

En vigor a partir del
17 de septiembre del 2019

Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate
Blvd. Defensores de Baja California No. 53, Col. La Viñita, C.P. 21460,
Tecate, Baja California.



ADMINISTRADORA DEL TRANSPORTE
FERROVIARIO

TARIFA REGISTRADA

OFICIO N° 4.5.- 800/2019

03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

0005

CLAVE	CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)
CAPÍTULO PRIMERO - APLICACIÓN DE LOS CARGOS		
Cuotas por carro		
3015	Cargo mínimo de flete.	3,219.84
3017	Movimiento de carro vacío.	3,219.84
CAPÍTULO SEGUNDO - ARRASTRES		
Cuotas por carro		
3070	Arrastre ordinario.	172.48
3075	Arrastre intraterminal.	3,234.22
3080	Sanción por carro no utilizado.	1,401.49
Cuotas por grupos de carros		
3090	Hasta 5 carros, mínimo por viaje.	388.09
3095	Del sexto en adelante, por carro.	79.05
CAPÍTULO TERCERO - DEMORAS		
Cargos por cada 24 horas o fracción, después del plazo libre, por carro		
Para todo el equipo		
3105	Por el primer período.	1,940.52
3110	Por cada uno de los periodos del 2o. al 5o. día.	3,593.58
3121	Por cada uno de los periodos del 6o. día en adelante.	4,456.03
CAPÍTULO CUARTO - DERECHO DE PISO		
Cargos por día o fracción y por unidad después del plazo libre		
Carros cargados o vacíos		
3205	Los primeros 15 días.	503.09
3220	Los días subsecuentes.	646.83
Locomotoras, Grúas Y Plantas Generadoras de Energía Eléctrica		
Cargos por unidad y por día		
3245	Los primeros 30 días.	93.42
3250	Los días subsecuentes.	186.86
CAPÍTULO QUINTO - ALMACENAJE DE CARGA		
Cargos por día y por cada 100 Kg. o fracción mayor de 50 Kg.		
Flete ordinario		
3253	Los primeros 5 días.	0.76
3254	Los días subsecuentes.	2.21
3255	Cobro mínimo por remesa.	9.30
Materiales y residuos peligrosos		
3257	Los primeros 5 días.	2.15
3258	Del 6to al 10mo día.	3.72
3259	Los días subsecuentes.	6.32
CAPÍTULO SEXTO.- CAMBIO DE DESTINO Y/O CONSIGNATARIO		
Por cada cambio de destino o consignatario		
3300	Cobro por carro.	2,285.51
CAPÍTULO SÉPTIMO.- MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA		
Remesa de carro por entero		
3302	Por cada 100 Kg. o fracción mayor de 50 Kg.	1.43



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



10 SEP. 2019

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO FERROVIARIO MEXICANO



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Catálogo de Servicios Diversos

En vigor a partir del
17 de septiembre del 2019



ADMICARGA

ADMINISTRADORA DE LA

SCT
AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE
FERROVIARIO
VIA CORTA TIJUANA - TECATE
TARIFA REGISTRADA

OFICIO N° 4.5.- 800/2019


03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate
Blvd. Defensores de Baja California No. 53, Col. La Víñita, C.P. 21460,
Tecate, Baja California.

0016

CLAVE	CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)
	CAPÍTULO OCTAVO.- INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CARGA	
3345	Por la inspección en tránsito Cuota por carro. Si después de la inspección el interesado desea que el carro sea descargado donde se efectuó ésta, se cobrará además cambio de destino.	1,720.86
3350	Por la verificación en el destino. Cuota por carro y por día o fracción.	1,724.90
	CAPÍTULO NOVENO.- CRUCE DE FRONTERA	
	Cuota por unidad	
3416	Cuota por unidad de San Ysidro, Cal. a/c Tijuana, B.C.	1,868.66
3417	Cuota por unidad de Campo, Cal. a/c Tecate, B.C.	1,868.66
	CAPÍTULO DÉCIMO.- TRANSBORDO	
	Remesas de carro por entero	
3460	Por cada 100 Kg. o fracción mayor de 50 Kg.	11.48
	CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO.- LIMPIEZA DE CARROS DE CARGA	
	Limpieza de carros de carga	
3465	Cuota por carro.	718.70
	CAPÍTULO DECIMO TERCERO- RENTA DE LOCOMOTORA	
	Por locomotora de patio con tripulación, combustible, lubricantes y herramientas.	
3495	Cuota por hora o fracción (mínimo 2 horas).	2,659.24
3496	Cuota por un turno de 8 horas (mínimo 5 días con un turno completo al día).	20,124.07

-Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
-Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación correspondientes.


Alfonso Maceira Contreras
Director General

